



10. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



ANUNCIO: "NOMBRAMIENTO DE Dª ELISA MARTÍNEZ GUILLÉN, COMO SECRETARIA DE ALCALDÍA, DESDE EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025."

ÓRGANO: ALCALDÍA_ DECRETO N.º 3504/2025

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

"HECHOS:

1.- Constituida la Corporación Municipal tras las Elecciones Municipales, el día 28 de mayo de 2023 y reunido el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2023.

2.- En el Pleno Orgánico de fecha 3 de julio de 2023, en el Punto n.º 8.- DETERMINACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, se prevé la consignación de un Secretario de Alcaldía, perteneciente al Grupo Municipal Popular.

3.- En el sentido del Decreto número 1823 de fecha 4 de julio de 2023, recoge en su resolución sexta los nombramientos nominativos de cada uno de los puestos de confianza, nombrando como Secretario de Alcaldía a D. David Aguilar Becerra, percibirá unas retribuciones brutas anuales de treinta mil ciento sesenta y tres con veintiocho (30.163,28 €), distribuidas en 14 pagas.

4.- Tras la renuncia de Dª. Elisa Caballero Caro al cargo de Concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, y renuncias anticipadas a cargo de los candidatos D. Antonio Batista Rodríguez y Dª. Rosario Ávila Pérez, determina que D. David Aguilar Becerra es el siguiente candidato a la toma de posesión como Concejal del Partido Popular (PP) de este Ayuntamiento.

5.- En el sentido del Decreto número 1757 de fecha 12 de junio de 2025, recoge en su resolución primera proceder al cese de D. David Aguilar Becerra, desde el día 12 de junio de 2025.

6.- Vista providencia del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 31 de octubre de 2025, donde se hace constar el cese del cargo de confianza que venía ocupando D. David Aguilar Becerra, en el puesto de Secretario de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento y donde se solicita que por esta Secretaría se inicie el procedimiento necesario para proceder a un nuevo nombramiento de un Secretario de Alcaldía con la condición de personal eventual de confianza, proponiendo para ellos a Dª. Elisa Martínez Guillén con D.N.I. ***2375**.

Dado que la modificación no afecta a las retribuciones que este personal va a percibir, siendo las mismas a las que actualmente se está percibiendo por dicho cargo, no se requiere informe de los Servicios Económicos Municipales, al no afectar al Presupuesto Municipal ni a la estabilidad presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que " El número, características y retribuciones del personal eventual será



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029EF6300W4Y4I0Q0Z7Z6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 05/11/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 05/11/2025 21:16:05

EXPEDIENTE : 20250111000000029
Fecha: 30/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90029EF6300W4Y4I0Q0Z7Z6





determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales".

El art. 104.2 de la LRBRL determina que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde Presidente de la Entidad Local.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Proceder al nombramiento de D^a. Elisa Martínez Guillén con D.N.I. ***2375**, como Secretaria de Alcaldía desde la fecha 3 de noviembre de 2025.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Área de Recursos Humanos e Intervención Municipal.

QUINTO.- Notificar del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos."

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Carmona, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029EF6300W4Y4I0Q0Z7Z6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 05/11/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 05/11/2025 21:16:05	EXPEDIENTE :: 2025011100000029 Fecha: 30/10/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90029EF6300W4Y4I0Q0Z7Z6

